

RESOLUCIÓN N°. 0367 DE 2023 01 JUN 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 9 de mayo de 2023, los Honorables Representantes, doctores, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, JUAN CARLOS WILLIS OSPINA y la Honorable Senadora de la República, doctora LAURA FORTICH SANCHEZ, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental por las personas con discapacidad y sus cuidadores".

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, JULIAN PEINADO RAMÍREZ, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, JUAN CARLOS WILLIS OSPINA, la cual tendrá como objeto presentar iniciativas legislativas y ejercer control sobre asuntos relativos a la discapacidad, para ejecutar acciones de diferenciación positiva respecto de la población con discapacidad y sus cuidadores, que sean garantía del ejercicio pleno de sus derechos.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N°. MD 1473 de

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela

Continuación de la Resolución N.º 0367 DE 2023 01 JUN 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES"

2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar LA COMISIÓN ACCIDENTAL POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
- IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
- MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS
- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
- GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA
- ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
- YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE
- ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN
- BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO
- KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
- KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
- OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA
- ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
- JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
- JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ
- JUAN CARLOS WILLS OSPINA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCION. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Efectuar seguimiento a la ejecución de las políticas que se encuentren en ejecución por parte del Gobierno, en aras de proteger los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
2. Ejercer control político mediante citación a los funcionarios y personas que tengan competencias concernientes a la garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
3. Analizar, proyectar y presentar iniciativas legislativas que propendan por la no discriminación, accesibilidad, mejora de la situación económica, inclusión en todas las etapas de la vida, de las personas con discapacidad como sujetos de especial protección constitucional, así como de sus cuidadores.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela

[Signature]
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Continuación de la Resolución N.º 0367

DE 2023 01 JUN 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES"

4. Hacer seguimiento a las iniciativas legislativas en pro de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, así como presentar propuestas, recomendaciones y alertas ante las comisiones y plenaria de los proyectos de ley y de acto legislativo que se encuentren en trámite.
5. Dialogar permanentemente con entidades e instituciones que tengan una experiencia amplia respecto a la discapacidad y su cuidado, con el fin de diseñar estrategias que propendan por los asuntos que tengan que ver con las personas con discapacidad y sus cuidadores.
6. Realizar actividades de socialización, por medio de audiencias públicas, u otros medios de interacción que informen y permitan a la ciudadanía hacer observaciones sobre la materia.
7. Y las demás que considere la Comisión, relacionada con materializar el objeto de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA
- ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 JUN 2023

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)



SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG.2.1-0157-23
Bogotá D. C., mayo 10 de 2023.

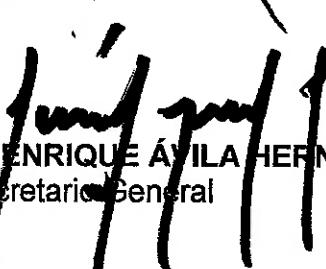
Doctor
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Ref.: Proposiciones Comisiones Accidentales.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, proposiciones para la creación de Comisiones Accidentales radicadas en la Subsecretaría General, por los siguientes Representantes:

Creación Comisión Accidental por las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores:
Representantes Wilmer Castellanos, Irma Luz Herrera y otros (3 folios)

Cordialmente,


RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Anexo I denunciado

Ingrid N.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Wilmer Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, 09 de mayo de 2023

Honorable Representante
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente de la Cámara de Representantes
Congreso de la República

Subsecretaría General

Fecha: Mayo 9/2023
Hora: 16:00 pm

Honorable
MESA DIRECTIVA CÁMARA
Cámara de Representantes
Congreso de la República

Secretario
JAIME LUÍS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretaría General
Cámara de Representantes
Congreso de la República

Asunto: Proposición creación Comisión Accidental por las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores, Plenaria Cámara 09 mayo 2023.

Respetados Presidente Racero, Secretario Lacouture y Mesa Directiva reciban un cordial saludo,

A través de la presente proposición, y de conformidad con los artículos 34, numeral 8 del artículo 43, 53 y 66 de la Ley 5 de 1992, los congresistas suscritos nos permitimos solicitar al Presidente de la Cámara de Representantes y Mesa Directiva de la Corporación la creación de la "Comisión Accidental por las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores", y designar a los congresistas firmantes como miembros de aquella, y a los demás que manifiesten el interés de hacer parte de la misma.

El objetivo de esta Comisión Accidental Multipartidista será presentar iniciativas legislativas y ejercer control sobre los asuntos relativos a la discapacidad, para ejecutar acciones de diferenciación positiva respecto de la población con discapacidad y sus cuidadores, que sean garantía del ejercicio pleno de sus derechos.

En esa medida se plantean las siguientes competencias de la Comisión:

- Efectuar el seguimiento a la ejecución de las políticas públicas que se encuentren en ejecución por parte del Gobierno, en aras de proteger los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

Cra. 7 No. 8 - 68 Of. 325. Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá.

Correo: wilmer.castellanos@camara.gov.co

Teléfono: 3904050 ext. 3178



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Wilmer Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

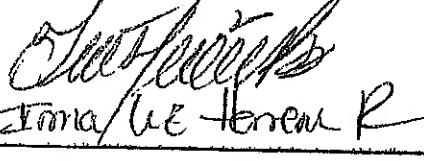
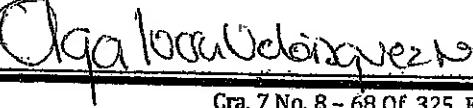
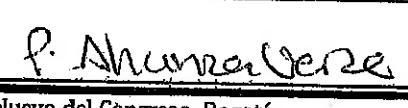


Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

- Ejercer el control político mediante citación a los funcionarios y personas que tengan competencias concernientes a la garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
- Analizar, proyectar y presentar iniciativas legislativas que propendan por la no discriminación, accesibilidad, mejora de la situación económica, inclusión en todas las etapas de la vida, de las personas con discapacidad como sujetos de especial protección constitucional, así como de sus cuidadores.
- Hacer seguimiento a las iniciativas legislativas en pro de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, así como presentar propuestas, recomendaciones y alertas ante las comisiones y plenarias de los proyectos de ley y de acto legislativo que se encuentren en trámite.
- Dialogar permanentemente con entidades e instituciones que tengan una experticia amplia respecto a la discapacidad y su cuidado, con el fin de diseñar estrategias que propendan por los asuntos que tengan que ver con las personas con discapacidad y sus cuidadores.
- Realizar actividades de socialización, por medio de audiencias públicas, u otros medios de interacción que informen y permitan a la ciudadanía hacer observaciones sobre la materia
- Las demás que considere la Comisión, relacionadas con materializar el objetivo de la misma.

Finalmente, para el funcionamiento de la Comisión Accidental que se propone, solicitamos a la Mesa Directiva designar uno o varios Senadores como coordinadores para que convoquen a las reuniones, lleven el registro de asistencia, lideren la Comisión, y en general dirijan las sesiones. Así mismo, se solicita facultar a la Comisión para que pueda sesionar conjuntamente con su homólogo del Senado de la República.

Con toda consideración y agradecimiento por la acostumbrada colaboración, cordialmente,

	
WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ Representante a la Cámara por Boyacá Partido Alianza Verde	LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ Senadora Partido Liberal Congreso de la República
	
	

Cra. 7 No. 8 - 68 Of. 325. Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá.

Correo: wilmer.castellanos@camara.gov.co

Teléfono: 3904050 ext. 3178



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Wilmer Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

	 • Gabriel E. Peñafiel Durán Rep. Dpto. Meta
	 Jay-Pang.
Teresa Enciso	Yenica Acosta Infante.
	 Betsy Pérez Arango BETSY PEREZ ARANGO
Karime Cotes Martínez. Rep. Cámara Sucre Partido Liberal.	 Karen A. Núñez CITREP 2.
Olga Beatriz González Rep. Tolima	 Erika Tandur Santander.
	 Andrés Cárdenas Cárdenas Poder Histórico

Cra. 7 No. 8 - 68 Of. 325. Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá.

Correo: wilmer.castellanos@camara.gov.co

Teléfono: 3904050 ext. 3178



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Creación y modificación comisiones accidentales

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

19 de mayo de 2023, 13:14

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>

Cordial saludo Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para modificaciones sobre ingresos y retiros de comisiones accidentales y creación de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racerero, me permito solicitarle

1. Crear la Comisión Accidental por las Personas con Discapacidad y sus cuidadores bajo la coordinación del H.R. Wilmer Castellanos, y las H.R. Liliana Rodríguez y H.R. Tamara Argote con los siguientes integrantes: WILMER CASTELLANOS, IRMA HERRERA, MARIA FERNANDA CARRASCAL, OLGA LUCIA VELASQUEZ, GABRIEL PARRADO, LILIANA RODRIGUEZ, ELIZABETH JAY PANG, YENICA ACOSTA, TERESA DE JESUS ENRIQUEZ, TAMARA ARGOTE, BETSY PEREZ ARANGO, KARYME COTES MARTÍNEZ, KAREN MANTRIQUE, OLGA BEATRIZ GONZALEZ, ERIKA SANCHEZ PINTO, JULIAN PEINADO, ANDRÉS CANCIMANCE y JUAN CARLOS WILLS

2. Crear la Comisión Accidental de Ciberseguridad bajo la coordinación de la H.R. Ingrid Marlen Sogamoso con los siguientes integrantes: H.R. Alejandro Toro, H.R. Erika Sanchez, H.R. Yulieth Sanchez, H.R. Luis Carlos Ochoa, H.R. Ciro Rodríguez, H.R. Heraclito Landinez, H.R. Diego Caicedo

3. Incluir a la Comisión accidental acompañamiento, estudio y evaluación de los aspectos legislativos del sector solidario el H.R. Felipe Jimenez, H.R. Juan Carlos Vargas Soler, H.R. Luis Miguel López, Leyla Marleny Rincon, Andres Felipe Jimenez, Erika Tatiana Sanchez, Flora Perdomo Andrade, Jennifer Pedraza

4. Incluir la Comisión Accidental de seguimiento a las políticas culturales a los siguientes Honorables Representantes: H.R. Dorina Hernández, • H.R. Cristóbal Caicedo, • H.R. Agmeth Escaff, • H.R. Gabriel Becerra, • H.R. Sandra Ramírez, • H.R. Juan Sebastián Gómez, • H.R. Marfa Fernanda Carrascal Rojas, • H.R. César Cristian Gómez Castro, • H.R. William Ferney Aljure Martínez, • H.R. Soledad Tamayo Tamayo, • H.R. Susana Gómez Castaño, • H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, • H.S. María José Pizarro Rodríguez, • H.R. Etna Tamara Argote Calderón, • H.R. María del Mar Pizarro

5. Retirar de la Comisión Accidental Aerocafe al H.R. Erick Velasco

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente;



Libre de virus.www.avg.com

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, Intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que

con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

10 archivos adjuntos

-  **1. Solicitud comisión acciedntal por las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores.pdf**
240K
-  **1.2. Solicitud comisión acciedntal por las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores.pdf**
511K
-  **2. Comision Accidental Ciberseguridad.pdf**
162K
-  **3.3.Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Oficio LMRT No. 175 Adhesión comision Accidental.pdf**
351K
-  **3.3.1.Oficio LMRT No. 175 Adhesión comision Accidental.pdf**
378K
-  **3.1. ADICION EN COMISION ACCIDENTAL-SECTOR SOLIDARIO_Juan Carlos Vargas Soler.pdf**
235K
-  **3.2. COMISION ACCIDENTAL ASPECTOS LEGISLATIVOS.pdf**
235K
-  **3. ADICION EN COMISION ACCIDENTAL-SECTOR SOLIDARIO_Felipe Jimenez.pdf**
169K
-  **4. Solicitud nuevos miembros de la Comisión Accidental de Seguimiento a las políticas culturales.pdf**
804K
-  **5. Retiro Comision Aerocafe_Erick Velasco.pdf**
281K